



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SEMIFILIO

CLAVE: SEM001368

FOLIO TRÁMITE: Gobierno de Tlalnepantla

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: VAZQUEZ PADILLA JOSE DE JESUS

FECHA EXPEDICION

22-septiembre-2021

UBICACIÓN: SALOME PIÑA

EXTERIOR: FTE. 59 INTERIOR:

COLONIA: MIRAVALLE

CALLE CRUCE 1: JUAN JOSE SEGURA

CALLE CRUCE 2: LUIS F. MOLINA

GIRO: VARIOS

REPARACION DE CALZADO

SUPERFICIE: 2.00

FONDO 1.50 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 60

IMPORTE: \$560.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-septiembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:54 a	A:	09:00:54 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:54 a	A:	09:00:54 p
MARTES	NO TRABAJA					SARADO	SI	DE:	09:00:54 a	A:	09:00:54 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:54 a	A:	09:00:54 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:54 a	A:	09:00:54 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*Felicidad*

ACEPTO

Felicitudo el have

AUTORIZO

Cobertura de
TLAQUEPAQUE
MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

VAZQUEZ PADILLA JOSE DE JESUS

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalnepantla.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios M&edicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender una amplia gama mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no es válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido causará infracción (excl. si no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, tabaco y artículos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitaliz.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de carnicería, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes impulsar circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.